



ACUERDO DE CONCEJO N° 033 -13-MDCH

Chaclacayo, 20 de Setiembre de 2013

VISTO: El Informe N° 206-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 191-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 160-2013-DSyPS-GDS/MDCH de la División de Programas Sociales ; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Programa Nacional "A comer pescado" es una entidad del poder ejecutivo cuyo ámbito de acción es el sector de producción, cuya finalidad es contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para consumo humano directo;

Que, por Informe N° 160-2013-/MDCH DSyPS- GDS/MDCH la División de Programas Sociales remite el proyecto de convenio a suscribirse con el Ministerio de la Producción para la ejecución del Programa Nacional "A Comer Pescado", señalando que es de interés distrital el consumo de productos hidrobiológicos en el distrito, por las cualidades nutritivas y alimenticias de los recursos pesqueros en general, son de muy alto nivel proteico, es por ello la necesidad de promover hábitos de consumo en la población;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Programa Nacional "A Comer Pescado" entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad de Distrital de Chaclacayo, el mismo que consta de trece (13) cláusulas y una vez suscrita, formará parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social los trámites correspondiente para su suscripción y la supervisión del cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Chaclacayo
Magaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad de Chaclacayo
Alfredo E. Valdancel Cahen
ALCALDE